



EDUCACIÓN

GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

ESTRATEGIA ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA

Subsecretaría de
Educación Básica

Dirección de
Educación Secundaria



Dra. Sofíaleticia Morales Garza
Secretaria de Educación

Lic. Norma Patricia Sánchez Regalado
Subsecretaria de Educación Básica

Mtra. María Daría Elizondo Garza
Directora de Educación Secundaria
Responsable de Formación Continua

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I. OBJETIVO

II. LECTURA DE LA REALIDAD Y DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN

III. PRIORIDADES Y POBLACIÓN A ATENDER

IV. INTERVENCIONES FORMATIVAS Y ACCIONES DE FORMACIÓN A IMPLEMENTAR

V. VINCULACIÓN CON EL COMITÉ ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA

VI. PROCESO DE DIFUSIÓN, INSCRIPCIÓN Y EMISIÓN DE CONSTANCIAS

VII. CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA DEL PRODEP, TIPO BÁSICO

VIII. ANEXOS

- 1. MARCO NORMATIVO**
- 2. FICHA TÉCNICA 2024**

Presentación

El derecho de recibir una educación de calidad, pertinente y con equidad se hace presente para toda persona que viva en nuestro país. El estado mexicano asume la responsabilidad de garantizar este derecho, de manera muy especial en la educación básica, donde además de asegurar su calidad, se establece también su obligatoriedad, como criterio inalienable.

El ofrecer un servicio educativo que esté orientado al desarrollo armónico de la personalidad, donde el alumno desarrolla al máximo sus potencialidades, requiere de un docente con competencias específicas para trabajar de manera integral su desarrollo. En este sentido, la prioridad para la Secretaría de Educación de Nuevo León es fortalecer en los docentes las competencias requeridas para desarrollar con éxito la implementación del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana durante en el ciclo escolar 2024-2025.

La actualización y formación de las diferentes figuras educativas es un reto que esta Secretaría asume con responsabilidad, por lo que pone a su disposición el sistema de formación continua para el personal en servicio, donde a través de cursos, diplomados, seminarios, jornadas, entre otras opciones, y en las modalidades presencial, en línea o mixto.

El ofrecer un servicio de formación continua de alta calidad es tarea fundamental de los Centros de Maestros, quienes a través de sus estructuras y recursos ofrecen una oferta educativa pertinente para todas las funciones de los diferentes niveles educativos, teniendo como compromiso que la oferta seleccionada surja del diagnóstico de necesidades de formación de docentes, para con base en ello, elegir con responsabilidad y compromiso social, la que mejor responda a los intereses de los docentes y a las necesidades del servicio educativo que demanda el estado y nuestro país.

La Secretaría de Educación de Nuevo León, desde la Subsecretaría de Educación Básica y en particular, desde la Coordinación de Formación Continua presenta la Estrategia Estatal de Formación Continua (EEFC) 2024, con el propósito de contribuir a la formación y desarrollo profesional del personal educativo en servicio, para con ello incidir en una mejora de los aprendizajes escolares.



I. OBJETIVO

La Estrategia Estatal de Formación Continua 2024 establece los aspectos centrales para la organización, implementación y valoración de la formación continua en el estado de Nuevo León. La elaboración es anual y responde a la responsabilidad de planificar las acciones de formación y las intervenciones formativas.

El objetivo es el de contribuir a la profesionalización de las diferentes funciones del personal educativo, mediante una estrategia de formación continua pertinente e inclusiva, acorde con los resultados del diagnóstico de necesidades de formación y con los contextos vulnerables, así como el regional y local, con el fin de acompañarlos en la transformación de su práctica profesional y con ello, incidir en la mejora de los resultados educativos.

II. LECTURA DE LA REALIDAD Y DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN

El diagnóstico destaca la importancia de reconocer el carácter profesional de los maestros y promover su desarrollo integral a través de una formación continua diversa, pertinente y relevante. Además, se señala la necesidad de considerar los factores institucionales, sociales y laborales que pueden influir en la transformación de la práctica docente.

La encuesta estatal se orientaba a obtener información sobre aspectos específicos de acuerdo con su perfil profesional, el cual era requerido para acceder a la plataforma de Formación Continua de la entidad. En este período se recibieron indicaciones nacionales para implementar la Encuesta sobre el Diagnóstico de Necesidades de Formación, a aplicarse a todos los maestros y directivos de la entidad. Esta indicación fue atendida al subir a la plataforma esta segunda encuesta y considerarla como requisito para la obtención de la constancia de término correspondiente. Las acciones implementadas para obtener información sobre las acciones estatales y las necesidades de formación de carácter nacional fueron

exitosas logrando que cerca de veinte mil docentes participaran dando su opinión y sugerencias.

La metodología empleada permitió recabar información relevante de diversas fuentes sobre cada una de las acciones de formación. Se utilizaron diversas técnicas e instrumentos pertinentes, entre estos últimos destacan las encuestas estatal y federal, así como un proceso de acompañamiento para brindar el seguimiento oportuno a la implementación de cada una de las acciones, aunado a lo anterior, se recopilaron los registros de las observaciones de los docentes en las diversas redes digitales que las instancias estatales propusieron para este fin. Una parte importante en este acompañamiento a las instancias participantes fue el apoyo y participación directa del Comité Estatal de Contraloría Social, cuyos integrantes se incorporaron como participantes en algunos de los cursos o diplomados, sus observaciones puntuales permitieron mejorar o en su caso intervenir en aquellas acciones que así lo requerían.

Una mención importante por su impacto en las acciones de seguimiento implementadas fue el convocar, al término del proceso, a todas las instancias participantes para darles a conocer los resultados obtenidos en las encuestas de salida de carácter estatal, esto impactó de manera directa, ya que propició el análisis y la reflexión sobre las áreas de mejora de la oferta de formación con la que participaron.

En la entidad se cuenta con un total de 24,844 docentes en educación básica, mientras que éstos se encuentran ubicados en diferentes zonas que responden a las necesidades de los alumnos y alumnas.

Se puede apreciar en la siguiente imagen como está localizada cada área de acuerdo con la ubicación.

Sin una **transformación** profunda de la **educación**, es imposible tener un **Nuevo León próspero, justo y solidario**

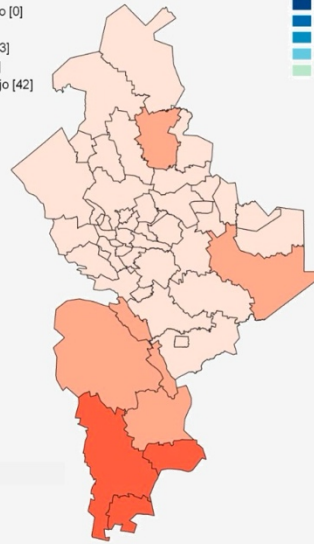
Índice de Rezago Social (IRS)

Medida de resumen que ayuda a distinguir entre las entidades federativas y municipios, en función de las carencias que padece la población debido a la falta de acceso a la educación, viviendas inadecuadas, percepción de ingresos monetarios insuficientes y aspectos relacionados con residir en localidades pequeñas (CONAPO, 2018a).

POR MUNICIPIO

Grado de rezago social y número de municipios, 2020

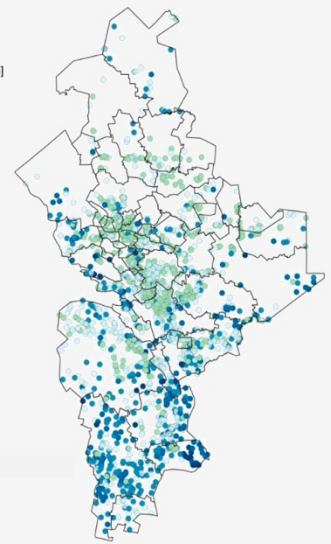
- Muy alto [0]
- Alto [0]
- Medio [3]
- Bajo [6]
- Muy bajo [42]



POR LOCALIDAD

Grado de rezago social y número de localidades, 2020

- Muy alto [29]
- Alto [148]
- Medio [321]
- Bajo [796]
- Muy bajo [696]



Fuente: CONEVAL, 2020

HABITANTES DE NUEVO LEÓN :
5,784,442 (INEGI, 2020)



EDUCACIÓN
GABINETE DE IGUALDAD PARA TODOS LOS PERSONAS



Nuevo León
es la **3ª**
entidad federativa
con mayor cobertura
educativa en el país

ESCUELAS 4,857



1,633,033
niñas, niños
y jóvenes
estudian en
Nuevo León



Este último
ciclo escolar
Nuevo León
sumó a sus
aulas a

24,184
nuevos
estudiantes

Educación
Básica **95.5%**

3º lugar de cobertura

Educación
Media
Superior **89.9%**

1º lugar de cobertura¹

Educación
Superior **57.0%**

2º lugar de cobertura

(¹) cobertura absoluta

DISTRIBUCIÓN

ZONA	POBLACIÓN	%
	4,643,232	80%
	697,945	12%
	443,265	8%

FUENTE: INEGI 2020



80%



ZONA
METROPOLITANA

12%



ZONA
PERIFÉRICA

8%



ZONA
RURAL

Es importante destacar que de acuerdo con los resultados de la evaluación estatal Nuevo León Aprende, que tiene por objetivo conocer el estado que guardan los aprendizajes imprescindibles de Lenguaje y Matemáticas en los niveles de primaria y secundaria, se encuentra que aproximadamente tres de cada diez alumnos no cuentan con los aprendizajes imprescindibles que le permitan seguir aprendiendo los contenidos de sus respectivos currículos. Esta evaluación de carácter censal nos ha permitido identificar las escuelas donde se ubican los alumnos con áreas débiles y en ellas, definir estrategias de intervención tanto con los alumnos como con los docentes. Estas estrategias se orientan a que 3,198 escuelas vulnerables o focalizadas puedan contar con un acompañamiento específico y pertinente que los apoye para superar el logro de los aprendizajes de los alumnos.

Se ha observado un balance positivo de los logros y resultados de la formación continua en la entidad hasta el momento de la elaboración de la estrategia estatal, sin embargo, también se identifican retos y aspectos susceptibles de mejora. Los datos nos muestran que se ha logrado atender a una amplia población de los diferentes niveles y servicios educativos, abordando diversas temáticas relevantes, pero también se identifica la necesidad de fortalecer la formación en temáticas específicas, para con ello mejorar el logro académico del alumnado.

Con base en los resultados de la evaluación interna se elaboró una encuesta de salida para que el maestro al concluir la oferta educativa en la que se inscribió pudiera emitir su opinión sobre la pertinencia de lo aprendido, el uso de la plataforma, así como las sugerencias para mejorar el servicio. Las acciones implementadas para obtener información sobre las acciones estatales y las necesidades de formación de carácter nacional fueron exitosas logrando que cerca de veinte mil docentes participaran dando su opinión y sugerencias.

La metodología empleada permitió recabar información relevante de diversas fuentes sobre cada una de las acciones de formación. Se utilizaron diversas técnicas e instrumentos pertinentes, entre estos últimos destacan las encuestas

estatal y federal, así como un proceso de acompañamiento para brindar el seguimiento oportuno a la implementación de cada una de las acciones, aunado a lo anterior, se recopilaron los registros de las observaciones de los docentes en las diversas redes digitales que las instancias estatales propusieron para este fin. Una parte importante en este acompañamiento a las instancias participantes fue el apoyo y participación directa del Comité Estatal de Contraloría Social, cuyos integrantes se incorporaron como participantes en algunos de los cursos o diplomados, sus observaciones puntuales permitieron mejorar o en su caso intervenir en aquellas acciones que así lo requerían.

Una mención importante por su impacto en las acciones de seguimiento implementadas fue el convocar, al término del proceso, a todas las instancias participantes para darles a conocer los resultados obtenidos en las encuestas de salida de carácter estatal, esto impactó de manera directa, ya que propició el análisis y la reflexión sobre las áreas de mejora de la oferta de formación con la que participaron.

Se destaca que es la primera vez en el Estado que se trabaja con estas instancias, ya que fueron las que diseñaron las propuestas de acuerdo con las necesidades detectadas en la entidad, contando además con una plataforma personalizada y con el personal académico necesario para dar atención a todos los inscritos. Esto fue validado y autorizado por el Comité Estatal de Formación Continua.

A nivel estatal se puso en operación una plataforma para el registro de los participantes, lo que facilitó la obtención de información precisa, como las bases de participantes inscritos en cada oferta establecida, la identificación de los docentes, la selección de cursos y diplomados de acuerdo con su nivel y función, lo que permitió tener un menor margen de error.

Durante la implementación general de este proceso, surgieron diferentes desafíos que en la medida de nuestras posibilidades y áreas de competencia tratamos de solucionar. Uno de ellos fue el relativo a la entrega del recurso federal, su atraso

ocasionó que se tuviera que ajustar en repetidas ocasiones las fechas de inicio, con las diferentes vertientes, para finalmente, terminar en las fechas establecidas sin afectar el desarrollo de las acciones.

El acompañamiento a cada una de las instancias participantes permitió que realizaran los ajustes técnicos requeridos tanto en las actividades, los productos, como la evaluación y el seguimiento.

Otro de los desafíos fue la dificultad que se presentó para implementar la oferta correspondiente al Anexo 13, ya que, por políticas administrativas de carácter estatal, las vertientes que participaban fueron rechazadas por ser instituciones que pertenecen al sistema educativo estatal y no está permitido ni la elaboración de convenio de colaboración ni contrato por la prestación de servicio con estas instancias.

Aun y cuando la meta alcanzada solo representa el 69 por ciento de la meta establecida, el equipo de la Coordinación Estatal de Formación Continua está muy satisfecho de los resultados, pues a pesar de las adversidades antes descritas, logramos incrementar la participación de los docentes y directivos en estas acciones de formación, tomando en cuenta que en el año anterior participaron cerca de seis mil docentes y en este nuestro primer año al frente del proceso, logramos que treinta mil docentes se inscribieran tanto en la oferta con recursos PRODEP como con los carácter estatal.

Las recomendaciones sobre las acciones por emprender para el año 2024, se centran en atender aquellas acciones de formación que incidan de manera directa en la práctica profesional de las diferentes funciones, lo que prioriza el atender la necesidad de actualización en temas como el Programa de estudio 2022, el cual requiere ser abordado desde las características establecidas para cada nivel educativo de manera específica, y no desde la generalidad. En este punto, el desafío es seleccionar las vertientes interesadas en implementar los programas de

la Nueva Escuela Mexicana, así como también, lo relativo al anexo 13, con los diferentes temas que se desarrollan en su objetivo.

Otro aspecto por considerar para este 2024 es el relativo a la meta a lograr, lo que nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de modificar el tipo de oferta y privilegiar más la incorporación de cursos en lugar de los diplomados, para que las diferentes figuras educativas tengan una mayor gama de opciones.

Es importante destacar que el Estado presenta complicaciones con respecto a espacios propios gratuitos, que puedan albergar más de 500 docentes para implementar las acciones de formación de manera presencial, hemos gestionado con algunas instituciones como la UANL, el ITESM, y otros colegios particulares, el uso de sus instalaciones en momentos precisos, pero no para la impartición continua de la oferta educativa. Lo anterior nos lleva a seguir implementado la oferta de formación en las modalidades en línea y mixta. Consideramos que, al contar ahora con una plataforma educativa propia de Formación Continua, no se tendrá ningún problema para implementar en la modalidad en línea, las Intervenciones Formativas y las Acciones de Formación de carácter nacional, asegurando la calidad y eficiencia del sistema en la implementación de este servicio.

La Encuesta Nacional de Detección de Necesidades de Formación, aplicada en el 2023, ofrece información relevante para la selección de la oferta de formación continua para el año 2024.

Los resultados del diagnóstico muestran una marcada prioridad en el *ámbito pedagógico y didáctico*, el cual comprende los ejes de Aprendizaje colaborativo, Metodologías activas y participativas, el Uso de las TIC y la Innovación educativa.

Además, los docentes *consideran como necesidad de formación el ámbito para el Desarrollo personal y social* (habilidades socioemocionales) también se incluye la atención en el aspecto social y promoción de valores con perspectiva de género.

En cuanto a la asesoría y acompañamiento, y a la práctica docente, como a la práctica directiva, aún resalta la necesidad que presentan los docentes con respecto a la Nueva Escuela Mexicana, por lo que es de gran importancia continuar con el desarrollo y formación de este aspecto.

III. PRIORIDADES Y POBLACIÓN A ATENDER

Las prioridades de la Coordinación de Formación Continua de Nuevo León tiene como punto de partida implementar las acciones de formación e intervenciones formativas con la finalidad de impulsar la equidad, la excelencia y mejora de la educación y a su vez busca potencializar la práctica de maestras y maestros que construyen relaciones pedagógicas con la comunidad escolar.

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) bajo sus principios busca impulsar la transformación de la educación, en la cual maestras y maestros son capaces de ejercer un liderazgo pedagógico en su contexto y proponer soluciones a las problemáticas que enfrentan día a día en su práctica.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de esta estrategia, se establece como meta el ampliar las oportunidades de acceso para los docentes, directivos, supervisores y asesores técnicos pedagógicos, con programas de formación y desarrollo profesional, que contribuyan a fortalecer su práctica profesional, reconociendo la diversidad de contextos y sus necesidades profesionales.

Es importante destacar que en esta estrategia se contempla una oferta educativa que apoye a docentes y directivos de los distintos niveles y modalidades en la educación básica. De manera particular, atendiendo las recomendaciones de las autoridades federales y estatales, se ha considerado fortalecer la oferta que atienda a las modalidades de educación especial, migrante, indígena y multigrado. En Nuevo León la política estatal de inclusión educativa está orientada a atender a esta población y se realiza de manera transversal a través de la Dirección General de

Educación Inclusiva, con quien hemos tenido comunicación para detectar las necesidades que se tienen que atender para que puedan brindar un servicio educativo de calidad.

IV. INTERVENCIONES FORMATIVAS Y ACCIONES DE FORMACIÓN A IMPLEMENTAR

El propósito de la formación continua de la entidad es que las maestras y maestros de Nuevo León interactúen, dialoguen, aprendan y desarrollen diversas capacidades que les permitan reflexionar sobre el papel concreto que desempeñan, comprendiendo la multidimensionalidad del trabajo docente y la función social de la enseñanza.

La formación continua en Nuevo León, busca potencializar las capacidades de maestras y maestros, reconociéndoles como personas críticas y emancipadas que construyen relaciones pedagógicas con sus pares, estudiantes, familias y comunidad; que impulsan el reconocimiento a la diversidad cultural, étnica, social, de género, ambiental y territorial donde se encuentran, y con ello contribuyen a la transformación de su vida cotidiana y contexto, para la construcción de una sociedad más democrática y participativa.

Es importante mencionar que el programa de formación Continua y Desarrollo Profesional Docente para las intervenciones formativas estatales que se implementarán y diseñarán están en construcción, ya que se han seguido las indicaciones recibidas por las autoridades de la instancia correspondiente.

En las opciones de Formación Continua del estado se integran propuestas de la Federación, de Organizaciones Civiles, Universidades e Instancias Formadoras de Docentes, lo que permitirá cumplir con los objetivos de desarrollo profesional de las maestras y los maestros en servicio.

Para asegurar la pertinencia, diversidad y relevancia de los programas, se considera como punto de partida las necesidades de formación continua detectadas en la encuesta aplicada a las y los docentes, al término de sus acciones de formación, al tener este punto de partida, poder integrar temáticas que atañen a grupos vulnerables como multigrado, migrantes, indígenas, así como aquellas referidas a las habilidades para la vida, interculturalidad, inteligencia emocional, perspectiva de género, cultura de la paz, e igualdad de género, entre otros.

Se puede afirmar que las opciones de formación continua están orientadas a fortalecer la práctica profesional del personal educativo, favoreciendo sus capacidades académicas y profesionales a fin de incidir en la mejora del aprendizaje de los niñas, niños y adolescentes (NNA).

En congruencia con la ENFC 2024, se definen 7 ejes articuladores y 7 ámbitos formativos como un referente para determinar la orientación que tendrán las opciones formativas, de acuerdo con los conocimientos, saberes y habilidades, que tenga como propósito cada uno de estos programas.

Los ejes articuladores y los ámbitos considerados para esta orientación de las acciones de formación son:

A. Ejes articuladores

1. Inclusión

Este eje implica que NNA se formen en espacios educativos que les permitan darse cuenta de que al faltar una o uno, ya sea por razones de clase, sexo, género, etnia, lengua, cultura, capacidad, condición migratoria o religión, significa que realmente no se está incluyendo a todas y todos; por ello, se busca construir una perspectiva comunitaria de la inclusión.

La inclusión requiere que NNA aprendan a reconocer el valor de la cultura universal y el conocimiento y saberes ancestrales como parte de un mismo patrimonio

intangible de la humanidad. En este sentido, la Educación Básica debe forjarse con relaciones pedagógicas que se vinculen con la comunidad escolar y local para que NNA se reconozcan en la diversidad, en el ejercicio de sus derechos que inste a una formación en la que la identidad sea una decisión de la persona en pertenencia mutua con su mundo y no como una relación entre sujetos idénticos.

2.- Pensamiento crítico

El pensamiento crítico refiere a la capacidad que desarrollan NNA para cuestionar la realidad y oponerse a la injusticia, la desigualdad, el racismo, el machismo, la homofobia y todo aquello que pueda excluir e invisibilizar a las personas o que no les permita ser tomadas en cuenta.

El desarrollo de este pensamiento resulta indispensable para apreciar y amar el conocimiento por su contribución al sentido de vida propia y a la comunidad para mejorarla y enriquecerla.

3.- Interculturalidad crítica

En este eje articulador se asume que las culturas son matrices dinámicas y complejas que producen la imaginación, creencia, comprensión, interpretación y acción, con las cuales se generan tipos específicos de subjetividad y formas originales de ser humano, lo cual provoca que se creen y recreen dichas culturas.

Abre la posibilidad de que las y los profesionales de la enseñanza construyan con sus estudiantes vínculos con la realidad cuya interacción se pueda erigir desde otras formas de relación con el mundo, considerando las diversas culturas, saberes y lenguas.

4.- Igualdad de género

Este eje articulador propicia el replanteamiento de los contenidos en las ciencias y humanidades donde prevalecen paradigmas que desconocen la igualdad y la diversidad, planteando la resignificación de valores, creencias y prácticas.

La incorporación de este eje en la Educación Básica busca que NNA se cuestionen las prácticas donde se asigna a cada persona una identidad sexual, racial y un género que termina estableciendo desigualdades en su contexto, por esta razón es importante una formación que interrogue las prácticas institucionalizadas con las que se instauran desigualdades.

5.- Vida saludable

Este eje articulador supone una formación progresiva desde el nivel inicial hasta la educación secundaria que permita comprender el entramado de relaciones entre medio ambiente y la dinámica social, económica y cultural de las comunidades, el impacto de estas y sus consecuencias en la salud.

Desde la escuela y en colaboración con la comunidad es importante propiciar la conciencia y tomar acciones respecto a la salud mental, factores biológicos, psicológicos, culturales y sociales que se conectan con el desarrollo físico, afectivo, mental, lingüístico y sexual de NNA.

6.- Apropiación de las culturas a través de la lectura y la escritura

A través de la lectura se busca reconocer y revitalizar la preservación, desarrollo y uso de las lenguas maternas, en todos los ámbitos de la vida, para que quienes las hablan se comuniquen sin restricciones en lo cotidiano, dentro de las instituciones y en la acción pública en general.

La escolarización de las prácticas sociales de lectura y escritura requiere construir puentes curriculares cuyos contenidos guarden relación entre lo que se enseña y

aprende en la escuela con lo que se vive dentro de la comunidad, por lo que la apuesta didáctica parte de la experiencia de las maestras y los maestros vinculando a la escuela y sociedad mediante proyectos dirigidos a la comunidad.

7.- Artes y experiencias estéticas

Las experiencias estéticas están presentes de manera cotidiana en el entorno de las personas, son consideradas como una fuente de vivencias emocionales y reflexivas que vinculan los aprendizajes escolares de otros saberes y conocimientos. Favorecen también una formación ética al contribuir en la creación de ciudadanas y ciudadanos libres, tolerantes y sensibles ante manifestaciones culturales del entorno.

El acercamiento a las artes y experiencias estéticas permite crear la posibilidad de enriquecer las visiones y experiencias de las y los estudiantes con la sabiduría ancestral, el patrimonio y la grandeza cultural de México.

La integración de uno o más de estos ejes en la oferta de formación se decidirá considerando la realidad, los saberes, experiencias pedagógicas, sociales, culturales y comunitarias de las maestras y los maestros a quienes van dirigidas, y deberá reflejarse en la metodología, la planeación, los recursos, los ejemplos, el lenguaje que se utilice, las actividades y la evaluación de los aprendizajes.

B. Ámbitos de formación

1. Lenguajes

El objeto de aprendizaje en este ámbito de formación se constituye a partir de la experiencia e interacción con el mundo a través del empleo de diferentes lenguajes, se considera a la oferta de formación en torno a los saberes de las disciplinas vinculadas con el aprendizaje del español, lenguas indígenas, lenguas extranjeras, la lengua de señas mexicana y la aproximación al arte como lenguaje, que

proporcione a las maestras y a los maestros, estrategias didácticas que contribuyan a desarrollar en NNA.

2. Saberes y pensamiento científico

El objeto de aprendizaje de este ámbito es la comprensión y la explicación de los fenómenos y procesos naturales. Contempla la interdependencia entre la ciencia y la tecnología con las humanidades, las artes y otras disciplinas, desde una perspectiva de innovación para el bienestar y la transformación social, el empleo de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento, aprendizaje y manejo de lenguaje digital, así como la alfabetización mediática para el uso y aplicación de contenidos, recursos y herramientas digitales, orientado al fortalecimiento de una conciencia ética como base de la responsabilidad social y del cuidado del medio ambiente.

3. Ética, naturaleza y sociedades

Este ámbito se pretende comprender y explicar las relaciones sociales y culturales presentes en el entorno del que forman parte, busca que se favorezca la comprensión histórica de los cambios y permanencias que han vivido las sociedades en el mundo a través del tiempo y el espacio. Considera también el desarrollo de capacidades orientadas al cuidado y la preservación del medio ambiente y el patrimonio natural, cultural y biocultural, a partir de la toma de decisiones éticas que guíen las acciones personales y sociales para el cuidado y fomento del bienestar de la comunidad.

4. De lo humano a lo comunitario

El objeto de aprendizaje es gestionar experiencias cognitivas, motrices, socioafectivas y creativas que permitan el favorecimiento de la construcción de su identidad, el sentido de pertenencia a diversos grupos, la conciencia de

interdependencia, la conexión emocional y el compromiso ético para la satisfacción de necesidades humanas, por lo que la oferta formativa incorpora el reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento.

Contempla, además, estrategias que contribuyan al reconocimiento y aprecio por la diversidad, la participación, el diálogo intercultural, el juego, la creatividad, la colaboración, el pensamiento crítico, el desarrollo de prácticas culturales sustentables y saberes comunitarios, así como la sociabilidad.

5. Pedagogía, didáctica, saberes y experiencias

Contempla la planeación didáctica, el diagnóstico y la evaluación de los aprendizajes, así como el fomento de la innovación educativa y el diseño de estrategias didácticas y metodologías participativas y colaborativas para la enseñanza, considerando situaciones presenciales, mixtas o en línea. También el fortalecimiento del conocimiento sobre las teorías del desarrollo y aprendizaje infantil y adolescente desde diversos enfoques pedagógicos, la didáctica humanista, además de la formación en estrategias de intervención pedagógica para la atención del rezago escolar en diversos contextos.

6. Liderazgo educativo y acompañamiento

Incluye temas de gestión, liderazgo y acompañamiento, para fortalecer la práctica de las maestras y los maestros que desempeñan funciones de dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica y tutoría, los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana y las políticas educativas, así como los marcos de actuación ante diversas problemáticas; el trabajo colaborativo, el aprendizaje dialógico, la cooperación, las relaciones horizontales para fomentar la autonomía profesional de las y los docentes, y la vinculación corresponsable de quienes conforman la comunidad educativa y la sociedad en general.

La pertinencia de incorporar uno o más de estos ejes en la oferta de formación dependerá de la finalidad del programa de formación, en el cual se consideran los

saberes, experiencias pedagógicas entre otros aspectos de las maestras y los maestros a quienes van dirigidas, y esto debería reflejarse en la metodología, la planeación, los recursos, las actividades, los materiales y la evaluación de los aprendizajes.

7. NEM enfoque filosófico y principios del currículo

Este ámbito apunta a la comprensión y apropiación de los principios que rigen a la Nueva Escuela Mexicana, por ello considera aspectos basados en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, así como el reconocimiento, cuidado, protección y desarrollo de la dignidad humana desde sus realidades concretas, en su cotidianidad y en permanente relación con la diversidad que constituye al país, capaces de pensar por sí mismos y de forma crítica.

Desde este ámbito se fortalece la necesidad de generar conciencia sobre los procesos sociales, políticos, económicos y culturales en los que históricamente se han ejercido dominios colonizadores, que han generado desigualdad y que desconocen la diversidad, por lo que se vuelve fundamental impulsar y fortalecer las bases epistemológicas desde perspectivas decoloniales que favorezcan la búsqueda de conocimientos y criterios que otorgan visibilidad y credibilidad a prácticas cognitivas de los pueblos, clases y grupos sociales que han sido históricamente invisibilizados.

A propósito de fortalecer las bases epistemológicas de maestras y maestros, desde este ámbito se ha de impulsar su capacidad para plantear estructuras conceptuales que surjan de la lectura crítica de su experiencia en la docencia y del contexto donde la ejercen, así como el reconocimiento de sus formas de pensar y el cómo se posicionan

Por tal motivo las propuestas para este 2024 de las que hasta este momento se tienen son:

Nombre de la acción de formación o intervención formativa	Tipo de dispositivo formativo o tipo de acción de formación	Modalidad de implementación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Etapas de formación	Nivel educativo	Tipo de servicio	Tipo de organización	Periodo de implementación
Formación con recurso PRODEP									
De igual a igual Nuevo León 2024	Diplomado	Mixta	1000	Docentes	En servicio	Primaria	General	Completa	Agosto
						Secundaria	Indígena	Multigrado	Diciembre
							Técnica		
Inteligencia emocional para una enseñanza efectiva	Diplomado	Mixta	800	Docentes	En servicio	Preescolar	General	Completa	Agosto
				Directivos		Primaria	Indígena	Multigrado	Diciembre
				Supervisores		Secundaria	Técnica		
				Asesores técnicos pedagógicos			Telesecundaria		
Estrategias de juego a partir de los lenguajes literarios y artísticos desde la mediación en la lectura, la escritura y la imagen	Curso	Mixta	1000	Docentes	En servicio	Secundaria	General	Completa	Agosto
							Indígena		Octubre
							Técnica		
	Telesecundaria								
Cultura de la Paz ANEXO 13	Diplomado	En línea	1000	Docentes	En servicio	Preescolar	General	Completa	Agosto
				Directivos		Primaria	Indígena	Multigrado	Diciembre
				Supervisores		Secundaria	Técnica		
				Asesores técnicos pedagógicos			Telesecundaria		
Transformando Aulas: Estrategias de Enseñanza con Enfoque de Género en la Educación Básica ANEXO 13	Curso	Mixta	500	Docentes	En servicio	Preescolar	General	Completa	Agosto
				Directivos		Primaria		Octubre	
				Supervisores		Secundaria			
				Asesores técnicos pedagógicos					
Acciones de formación o intervenciones formativas implementadas con recurso estatal									
Evaluación Formativa Efectiva en la Nueva Escuela Mexicana	Curso	En línea	500	Docentes	En servicio	Preescolar	General	Completa	Septiembre
				Directivos		Primaria	Indígena	Multigrado	Diciembre
				Supervisores		Secundaria	Técnica		
							Telesecundaria		

				Asesores técnicos pedagógicos					
Intervenciones formativas que constituyen los programas de formación continua y desarrollo profesional docente									
IF Prácticas inclusivas en las aulas de los Centros de Atención Múltiple	Taller	Mixta	300	Docentes	En servicio	Preescolar Primaria Secundaria	General Indígena Técnica Telesecundaria	Completa Multigrado	Enero Marzo
IF Práctica docente en la escuela multigrado para la atención a la diversidad	Taller	Mixta	300	Docentes	En servicio	Preescolar Primaria Secundaria	General Indígena Técnica Telesecundaria	Completa Multigrado	Enero Marzo
IF Prácticas docentes que fortalecen los puentes entre la escuela y la familia	Tertulia pedagógica	Mixta	300	Docentes	En servicio	Preescolar Primaria Secundaria	General Indígena Técnica Telesecundaria	Completa Multigrado	Enero Marzo
IF Repensar a la niñez migrante para fortalecer la práctica docente	Taller	Mixta	300	Docentes	En servicio	Preescolar Primaria Secundaria	General Indígena Técnica Telesecundaria	Completa Multigrado	Enero Marzo
IF Re-contruir el acompañamiento del supervisor y asesor técnico pedagógico hacia el cambio curricular	Grupos de Análisis de la Práctica	Mixta	300	Supervisor Asesor Técnico Pedagógico	En servicio	Preescolar Primaria Secundaria	General Indígena Técnica Telesecundaria	Completa Multigrado	Enero Marzo

V. VINCULACIÓN CON EL COMITÉ ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA

Siguiendo con el proceso establecido, se procedió a convocar al Comité Estatal de Formación Continua, respetando que representen los distintos niveles y modalidades de educación básica. Finalmente se constituyó con los siguientes representantes: Dra. Sofíaleticia Morales Garza, Secretaria de Educación, como Presidenta; Lic. Norma Patricia Sánchez Regalado, Subsecretaria de Educación Básica, como Vicepresidente; Mtra. María Daría Elizondo Garza, Directora de Secundarias y responsable del Programa, como Secretaria Técnica; y como vocales: Mtro. Homero Trujillo Flores, Director de Primera Infancia; Dra. Nancy Sánchez Lozano, Directora de Primarias; Mtra. Liliana Villafranca Fanyten, Directora General de Educación Inclusiva; Mtro. Yahir Otoniel Cano García, Director de Educación Especial, Mtra. María Irene Cárdenas Castro, Coordinadora de Educación Indígena; Mtra. Melva Martínez García, Coordinadora de Educación Migrante, Mtra. Yuri Aleida Rodríguez García, Coordinadora Académica del nivel de Secundarias y al Mtro. Claudio Arizpe Suárez, Coordinador de Telesecundaria.

En el mes de abril se realizó una reunión con las instancias que participaron en el proceso anterior y las que están interesadas para esta oferta educativa 2024. En dicha reunión se les explicó cómo se desarrollarían las acciones formativas y las intervenciones de formación en cuanto a los procesos de entrega de documentación, requisitos, modificaciones, fechas y posteriormente el registro.

Acatando las fechas establecidas en la reunión anterior, se empezaron a recibir las propuestas, mismas que fueron enviadas al correo formacion.continua@uienl.edu.mx, éstas fueron revisadas minuciosamente para poder integrar la carpeta electrónica con la información requerida de cada una.

Cerrado el lapso para inscribir las propuestas, se citará al Comité Estatal de Formación Continua para proceder a la valoración de cada una de las opciones

presentadas. Esta reunión se realizará el día 25 de junio, en ella se trabajará con las propuestas recibidas.

Con la participación del Comité Estatal, el cual valida las acciones de formación e intervenciones formativas que se ofertarán en la entidad quedando formalizada en el acta correspondiente, misma que será enviada en tiempo y forma a la Dirección General de Formación Continua, para su registro correspondiente.

De acuerdo con los criterios establecidos en la Estrategia Nacional de Formación Continua 2024, el Comité Estatal debe considerar los siguientes aspectos de cada una de las opciones a validar.

- El diseño instruccional, contenidos, metodología, criterios de evaluación entre otros aspectos.
- La pertinencia de la opción respecto a las necesidades detectadas.
- La congruencia entre los elementos del programa como: propósito, actividades, evaluación, productos, etc.
- Validar la funcionalidad de la plataforma donde se desarrollará el programa educativo.
- Verificar que la Instancia Formadora oferente cumpla con los criterios establecidos por la DGFC.

VI. PROCESO DE DIFUSIÓN, INSCRIPCIÓN Y EMISIÓN DE CONSTANCIAS

Las Convocatorias para dar a conocer la oferta de formación 2024, se difunde a través de la plataforma de la Secretaría de Educación del estado de Nuevo León, en las redes sociales de cada uno de los Centros de Maestros, y de manera general a través de la estructura directiva de cada uno de los centros escolares de educación básica. En la convocatoria señala el mecanismo, los plazos para la inscripción, duración, modalidad y perfil de los participantes, entre otros.

Los medios oficiales utilizados serán el sitio web oficial de la Secretaría de Educación <http://www.nl.gob.mx/educacion>, la página de la Unidad de Integración Educativa <http://www.uienl.edu.mx/>, así como en la red social de Facebook Oficial de la Secretaría de Educación <https://es-la.facebook.com/SecretariaEducacionNL/>.

La convocatoria será abierta y publicada aproximadamente 10 días antes de la implementación de la oferta de formación. Se integrará una carpeta con las evidencias del proceso de difusión y serán enviadas a la DGFCDD al cierre de cada semestre.

La inscripción de las opciones formativas es a través de la plataforma estatal de formación continua, este proceso consiste en que cada participante se registre y mediante el perfil de cada uno, se despliega las acciones de formación e intervenciones formativas correspondientes a la función y nivel correspondiente de cada participante.

El proceso de inscripción se realiza en línea, las maestras y los maestros acceden a la plataforma con solo escribir el CURP como usuario único, el cual está ligado a la nómina estatal y solo permitirá que participen docentes del estado, posteriormente el sistema proporcionará la oferta educativa de la convocatoria estatal y el participante seleccionará la acción de formación e intervención formativa de acuerdo a su nivel y función.

La base de datos que resulta de este registro de inscripción es la evidencia de la cobertura de la capacitación a las figuras educativas y de la eficiencia terminal.

La plataforma estatal de Formación Continua que hospeda las diferentes acciones de formación y las intervenciones formativas 2023, continua en constante mantenimiento y actualización, para que este proceso 2024, las maestras y los maestros cuenten con sus opciones de inscripción iniciando nuevamente para este año en curso. También nos brinda la opción de realizar un acompañamiento y seguimiento al personal inscrito, para asegurar una alta eficiencia terminal.

Además, se cuenta ahora con una plataforma de Moodle propia de Formación Continua para la configuración de las acciones formativas de carácter nacional, así como también las Intervenciones Formativas de Mejoredu, misma que necesita aumentar la capacidad para poder atender a un mayor número de participantes al mismo tiempo.

El proceso para la emisión de las constancias con reconocimiento de validez oficial, para el personal educativo que acredita en tiempo y forma el programa en el que participa, cuenta con un mecanismo de validación interna realizado a través de los formatos: concentrado de asesores, lista de asistencia, de evaluación y la base de datos para elaboración de constancias que se describen a continuación:

Concentrado de asesores: Tiene la finalidad de concentrar los datos generales referentes a la impartición del programa. En este se registra información como: nombre del asesor y sus datos laborales (RFC y su clave presupuestal o número de empleado) nombre del curso, fecha de impartición, cantidad de participantes iniciales y número de participantes que acreditaron el programa.

Formato de lista de asistencia: El propósito de este formato es validar la asistencia de los participantes a las sesiones ya sea de manera presencial o mediante Zoom. La información que muestra este documento es: nombre de la opción formativa, período de impartición, sede, ubicación, horario, turno, número de grupo, nombres de los participantes y sus datos laborales, fecha de la sesión(es). La validez de este documento está condicionada a la firma y sello de la institución que lo imparte, así como el asesor del grupo.

Formato de evaluación: En este formato se registran las evaluaciones asignadas a los productos que se estipulan en los criterios de evaluación de cada programa, así también la puntuación obtenida que permite identificar al participante que acreditó el programa. Entre los datos de este formato está: periodo de impartición, nombre del programa, grupo, horario, nombre del participante, nombre de los productos y su puntaje, evaluación final.

Base de datos para elaboración de constancias: En esta base se integran los siguientes datos:

- Folio de identificación del grupo.
- Nombre del participante y sus datos laborales.
- Nombre del programa.
- Período de impartición.
- Estatus de concluido o no concluido.
- Estatus acreditado o no acreditado.
- Centro de Maestros donde se entregará la constancia

Las constancias o diplomas que se emitan al participante que acreditó el programa de formación, contienen los datos establecidos por la DGFCDD.

A continuación, se enuncian los datos que contienen las constancias:

- Nombre del participante.
- CURP
- Nombre de la oferta que cursó y/o acreditó.
- Tipo de formación: taller, curso, diplomado o intervención formativa.
- Modalidad: presencial, mixta o en línea, en el caso de intervención formativa sería presencial o mixta.
- Duración del programa en horas.
- Fecha de realización.
- Nombre de la instancia que impartió, con los logotipos, sellos y firmas originales o electrónicas.

Las constancias se emiten dentro de la Plataforma Estatal de Formación Continua, en la cual maestras y maestros al acreditar las acciones de formación e intervenciones formativas, deberán de contestar de carácter obligatorio la encuesta de salida estatal y federal, posteriormente se activa el icono de la descarga de la constancia.

VII. CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA DEL PRODEP, TIPO BÁSICO

La Contraloría Social es un proceso que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas respecto al uso de los recursos que otorga el PRODEP 2024 para el desarrollo de los distintos tipos de formación. Las reglas de operación del PRODEP 2024, señalan que las Entidades beneficiadas con este recurso deben integrar un Comité de Contraloría Social y una estrategia para asegurar la participación de los beneficiarios.

Las acciones de la Contraloría Social contribuyen a impulsar la colaboración de las diversas figuras educativas que participan en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP); entre estas tareas está la verificación de las actividades del Programa, la eficiente aplicación de los recursos asignados, así como el cumplimiento de los objetivos del programa.

Las Reglas de Operación del PRODEP 2024, señalan que se debe integrar dos Comités de Contraloría Social de carácter estatal, integrado por diversas figuras educativas beneficiarias del Programa a través de la Oferta Académica de Formación Continua 2024 o del año inmediato anterior; la integración del Comité permitirá promover la transparencia y la rendición de cuentas en el sector educativo.

La Contraloría Social propone un instrumento que define la participación de los beneficiarios del PRODEP, en actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia, así como la correcta aplicación de los recursos asignados, para mejorar la calidad y eficiencia de los servicios, lo anterior vinculado cumplimiento de las metas y acciones comprometidas.

En ambos Comités participan personal educativo: docentes, docentes con funciones de asesoría técnica pedagógica, de dirección, de supervisión, participantes de las distintas opciones formativas para el desarrollo profesional docente, así como el personal de los Equipos Técnicos Estatales (Instancias Estatales de Formación Continua o equivalentes).

Para llevar a cabo la integración y verificación de las acciones se cuenta con un Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), en el cual se registran las metas y el seguimiento de las acciones, entre las cuales se encuentran:

- Designación o ratificación de un enlace.
- Asistencia del enlace a la capacitación que realice la DGFCDD.
- Elaboración del Programa Estatal de Contraloría Social.
- Difusión de la contraloría social entre los beneficiarios del Programa.
- Constitución de al menos un Comité de Contraloría Social.
- Brindar capacitación en la entidad en torno a la Contraloría Social.
- Seguimiento al desarrollo de las sesiones del Comité de Contraloría Social.
- Atención, recepción y, en su caso, canalización de las quejas, y denuncias y sugerencias de los beneficiarios.
- Elaboración de informes.
- Captura en el SICS de la información del desarrollo de la Contraloría Social en la entidad.

Los medios de difusión para dar a conocer el avance del desarrollo de la formación continua serán en los medios oficiales de la Secretaría de Educación <http://www.nl.gob.mx/educacion>, así como de la página de la Unidad de Integración Educativa <http://www.uienl.edu.mx/>, y también en la red social de Facebook Oficial de la Secretaría de Educación <https://es-la.facebook.com/SecretariaEducacionNL/>.

Estos mecanismos permiten contar con información sobre las condiciones en que se desarrolla la Oferta Académica de Formación Continua y los elementos que en ello participan, para responder a las solicitudes de información, reportes estadísticos, informes cualitativos y otras formas de brindar información.

Entre otros mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas están los reportes trimestrales del avance físico financiero, que se deben requisitar y enviar a la DGFC a más tardar 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre y la

integración de bases de datos de los participantes en los programas de capacitación.

ANEXOS

MARCO NORMATIVO

La Estrategia Estatal de Formación Continua 2024 (EEFC 2024) tiene su fundamento en el **Art 3° Constitucional**, donde se establece el papel de los docentes como agentes de cambio para lograr la transformación educativa del país, señalando:

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

La Ley General de Educación, en sus Artículos 28 y 90, señala:

28. Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente Capítulo, así como sus modificaciones, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa y, previo a su aplicación, se deberá capacitar a las maestras y los maestros respecto de su contenido y métodos, así como generar espacios para el análisis y la comprensión de los referidos cambios.

90. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. La revalorización de las maestras y maestros persigue los siguientes fines:

I. Priorizar su labor para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos;

II. Fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización;

III. Fomentar el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas, de los educandos, madres y padres de familia o tutores y sociedad en general; así como fortalecer su liderazgo en la comunidad;

IV. Reconocer su experiencia, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora, para proponer soluciones de acuerdo a su contexto educativo;

VI. Promover su formación, capacitación y actualización de acuerdo con su evaluación diagnóstica y en el ámbito donde desarrolla su labor;

VII. Impulsar su capacidad para la toma de decisiones cotidianas respecto a la planeación educativa;

IX. Respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.

De manera específica en su Artículo 92, establece:

Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización, para que las maestras y los maestros ejerzan su derecho de acceder a éste, en términos de lo que determine la ley en materia de mejora continua de la educación.

En el Artículo 12 de la **Ley Reglamentaria del Artículo Tercero Constitucional**, en materia de Mejora Continua de la Educación, se señala que:

El personal que ejerza las funciones docentes, directivas o de supervisión tendrá derecho a acceder a un sistema integral de formación, de capacitación

y de actualización. El Estado garantizará lo necesario para que dicho personal en la Federación, las entidades y municipios, tengan opciones de formación, capacitación y actualización, cuyos contenidos serán elaborados con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, además de tomar en cuenta los contextos locales y regionales de la prestación de los servicios educativos, así como las condiciones de vulnerabilidad social.

La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, fundamenta también la presente estrategia, al considerar lo siguiente:

Art. 3o, Fracciones I, II, IV, VI y VII:

Los esfuerzos y las acciones de las autoridades educativas en sus diferentes ámbitos y niveles de gobierno en la revalorización de las maestras y los maestros para efectos de esta Ley, perseguirá los siguientes fines:

I. Priorizar su labor para el logro de las metas y los objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos.

II. Fortalecer su desarrollo y superación mediante la formación, capacitación y actualización;

III. Fomentar el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas, de los educandos, madres y padres de familia, tutores y sociedad en general; así como fortalecer su liderazgo en la comunidad:

IV. Reconocer su experiencia, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora, para proponer soluciones de acuerdo a su contexto educativo;

VI. Impulsar su capacidad para la toma de decisiones cotidianas respecto a la planeación educativa;

VIII. Respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.

Art.17o, Fracción II.

II. Establecer los criterios y programas para el desarrollo profesional de las maestras y los maestros, considerando la formación, capacitación y actualización, de conformidad con la información obtenida a través de los procesos de la selección para la admisión, promoción y reconocimiento, previstos en esta Ley.

FICHA TÉCNICA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Gobierno de
Nuevo León

Ficha técnica	
Información general	
Nombre de la Autoridad Educativa del Estado y/o de la Ciudad de México	Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León Coordinación de Formación Continua
Nombre de la acción de formación	
Vertiente de participación o autoridad educativa de la entidad federativa que diseña	
Vertiente de participación o autoridad educativa de la entidad federativa que implementa	
Vertiente de participación o autoridad educativa de la entidad federativa, responsable de la firma de las constancias de participación	
Tipo de formación	
Modalidad de implementación	
Duración (entre 20 y 200 horas)	
Nivel educativo	
Tipo de servicio y modalidad	
Función	
Información académica	
Justificación	
Objetivo	
Metodología didáctica	
Contenidos	
Criterios de evaluación	
Bibliografía o fuentes documentales	